



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00593092- -NEU-DESP#SRH - LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HORAS MÁQUINA Y CARRETÓN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00593092- -NEU-DESP#SRH del registro de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Administración tramita la contratación, para la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, del servicio de alquiler de horas máquina y carretón para su traslado a distintas localidades del interior de la Provincia;

Que la mencionada contratación se funda en la necesidad de contar con la maquinaria solicitada para realizar tareas de mantenimiento preventivo para problemas ocasionados por tormentas y crecidas de los ríos que afectan bocatomas y canales principales, sobre todo en temporada de riego en localidades del interior de la Provincia;

Que se cuenta con el Pedido de Suministro N° 70 y la Solicitud de Provisión N° 42, donde surgen las especificaciones técnicas del servicio a contratar, por un monto total estimado de pesos trescientos millones con 00/100 (\$300.000.000,00);

Que de acuerdo a lo solicitado y al monto estimado, surge que dicha contratación debe realizarse mediante el llamado a Licitación Pública, obrando el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares y el Pedido de Presupuesto;

Que se cuenta con Informe del titular de la Dirección Provincial de Unidad Administración del Agua como Nota NO-2024-00593681-NEU-ADMAGUA#SRH, donde se detallan las especificaciones a contratar, con el cálculo estimado de acuerdo a los trabajos realizados en el año 2023;

Que la Dirección General de Administración dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura, eleva la correspondiente partida presupuestaria para afrontar el gasto pertinente;

Que ha tomado debida intervención el señor titular de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, y de la Dirección Provincial de

Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura;

Que dado el monto total estimado para dar cumplimiento a la presente contratación, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1º, Inciso a) y Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, modificado por el Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura a efectuar el llamado a Licitación Pública a los fines de la contratación, para la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, del servicio de alquiler de horas máquina y carretón para su traslado a distintas localidades del interior de la Provincia.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que como documentos **RE-2024-00719292-NEU-ADM#MINF** y **PLIEG-2024-00719249-NEU-ADM#MINF** respectivamente, forman parte de la presente norma.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación se imputará con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

21 - M - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

U.O 02 - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

ACO 013 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

JUR	SA	UO	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	Ppar	Spar	FUFI	IMPORTE
21	MI	02	013	00	04	05	00	03	02	02	000	3613	\$300.000.000,00

Artículo 4º: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura a fijar fecha, hora y lugar para la apertura de sobres, y designar a los/as miembros integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Artículo 5º: **DETERMÍNASE** la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, según lo establecido en el Decreto N° 0381/17 y **PUBLÍCASE** en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia, el presente llamado de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

